

Ley Nº 17.734

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO Y SUS ANEXOS

SE APRUEBA EL ACUERDO DE SU CREACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo que crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino y sus Anexos, adoptados en la Conferencia de Estados miembros, los días 14, 15 y 22 de junio de 2000 y 3 de abril de 2001, en París y suscrito en esta última fecha.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de diciembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de enero de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. GUILLERMO VALLES. ISAAC ALFIE. JOSÉ VILLAR. MARTÍN AGUIRREZABALA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.